

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS.

**Dependencia o Municipio:**Tlaltizapán

**Responsable oficial o técnico:**Ramdy Roa Jiménez

**Tipo de AIR:**Exención

**Clasificación:**Seguridad y Justicia,

**Archivo del anteproyecto:** [Reglamento Interior SSCPM Tlaltizapan de Zapata, Morelos. febrero.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):**RAMDY ROA

**Cargo:**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

**Teléfono:**7772860277

**Correo Electrónico:**mti.dba@gmail.com

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, cuyo propósito es establecer la estructura orgánica, atribuciones, facultades, competencias y mecanismos de coordinación de las unidades administrativas que integran dicha Secretaría, así como regular la prestación de los servicios de seguridad pública, tránsito, prevención del delito, servicios de urgencias médicas y policía turística. **Objetivos generales:** \* Fortalecer la organización y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal. \* Definir con claridad las atribuciones y responsabilidades de cada área administrativa. \* Garantizar una adecuada coordinación institucional para la prevención del delito y la protección de las personas. \* Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública, tránsito y atención de emergencias. \* Impulsar acciones de prevención, proximidad social y atención al sector turístico del municipio. **Beneficios:** \* Otorga certeza jurídica a la actuación de los servidores públicos adscritos a la Secretaría. \* Mejora la coordinación operativa y administrativa entre las distintas áreas de seguridad. \* Favorece una atención más eficiente y profesional a la ciudadanía. \* Contribuye a la preservación del orden público, la protección de las personas y su patrimonio. \* Fortalece la prevención del delito, la transparencia institucional y la rendición de cuentas. \* Permite la incorporación y regulación de la Policía Turística para atender las necesidades derivadas de la actividad turística del municipio.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que su contenido está dirigido exclusivamente a regular la organización interna, estructura administrativa, atribuciones, competencias y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. Las disposiciones contenidas en el Reglamento no imponen nuevas obligaciones, trámites, requisitos, permisos, autorizaciones, pagos, contribuciones, restricciones o cargas administrativas a los ciudadanos, empresas, prestadores de servicios o cualquier otro particular. Asimismo, la regulación tiene efectos únicamente al interior de la Administración Pública Municipal, al establecer facultades y responsabilidades de las áreas que integran la Secretaría, así como mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios de seguridad pública, tránsito, prevención del delito, atención de emergencias y policía turística. En consecuencia, los particulares no deberán realizar inversiones, presentar documentación adicional, contratar servicios, efectuar pagos o destinar recursos humanos o materiales para cumplir con la regulación propuesta, por lo que ésta no genera costos de cumplimiento, costos económicos directos o indirectos para la población. Por el contrario, la regulación contribuye al fortalecimiento institucional, mejora la coordinación operativa de las áreas de seguridad pública y favorece una atención más eficiente a la ciudadanía, sin imponer cargas regulatorias adicionales a los gobernados.

# *DOCUMENTO INFORMATIVO*